

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DOCUMENTOS DE SELECCIÓN PARA COMPARACIÓN DE PRECIOS EN CONTRATACIÓN DE OBRAS

País: Ecuador

**Contratante: EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD CNEL EP- UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS**

**Nombre del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMUNIDAD
TIGRILLOS**

Número del préstamo/crédito: 4343/OC-EC

**Título de la obra: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMUNIDAD TIGRILLOS**

Identificador SEPA: BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-OB-005

LPN No: BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-OB-005

Fecha de emisión: Mayo del 2022

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Agosto 2020

INDICE GENERAL

SECCIÓN 01: LLAMADO A PRESENTAR OFERTA

SECCIÓN 02: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

SECCION 03: FORMULARIOS PARA PRESENTACION DE OFERTAS

- Formulario 01 - Formulario de Presentación de la Oferta**
- Formulario 02 - Datos generales del oferente**
- Formulario 03 - Lista de cantidades**
- Formulario 04 - Cronograma valorado de trabajos**
- Formulario 05 - Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta**
- Formulario 06 - Facturación Promedio Anual**
- Formulario 07 - Experiencia Específica del Oferente**
- Formulario 08 - Disponibilidad del Equipo**
- Formulario 09 - Personal Principal Propuesto – Currículum Vitae**

SECCIÓN 04: MODELO DE CONTRATO

SECCIÓN 05: LISTA DE CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS

SECCIÓN 01: LLAMADO A PRESENTAR OFERTA

Comparación de Precios CP No.: BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-OB-005

Título de la obra: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMUNIDAD TIGRILLOS .

Identificador SEPA: BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-OB-005

1. El 04/09/2019, el Gobierno del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo número 4343/OC-EC cuyo objetivo es **SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMUNIDAD TIGRILLOS** ; su ejecución se encuentra a cargo del Empresa Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 4343/OC-EC Plan de inversiones en “Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética” de Ecuador.
2. Empresa Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas invita a los Oferentes elegibles a presentar su oferta para la contratación de la siguiente obra: **SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMUNIDAD TIGRILLOS**, de acuerdo con los lineamientos y especificaciones técnicas que se adjuntan.
3. La Comparación se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)* GN 2349-15, y en los Documentos de Selección que se anexan.
4. El presupuesto referencial de la obra es de USD \$ **174.141,80** (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 80/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor del IVA. El precio del contrato “no está” sujeto a ajuste de precios.
5. El plazo de ejecución de la obra es de **90 días** calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de acreditación del anticipo en la cuenta del contratista.
6. El pago de la obra está sujeto a liquidación, el presupuesto referencial y precios unitarios de acuerdo con los rubros y cantidades que se detallan en el formulario N°4 Lista de Cantidades y precios.
7. Las ofertas deben entregarse de forma física contenidas en un sobre cerrado, en la dirección que se consigna a continuación. Los Oferentes **no podrán** presentar Ofertas electrónicamente. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La fecha límite de recepción de ofertas es **17/06/2022**, hasta las **14:00** horas (GMT-5).
 - **Dirección:** Calle Espejo y Rio Cayapas.
 - **Edificio:** Sector Santas Vainas a una cuadra de Talleres Villacis - CNEL EP UN Esmeraldas.

- **Departamento:** Secretaría de la Administración
 - **Ciudad:** Esmeraldas
 - **País:** Ecuador
 - **Código postal:** 080150
8. Todas las ofertas **deberán** estar acompañadas de una “*Declaración de Mantenimiento de la Oferta*”.
 9. La apertura de ofertas se realizará el día **17/06/2022** a las **15:00** horas (GMT-5) en la siguiente dirección: Calle Espejo y Río Cayapas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona.
 10. El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los oferentes, por lo menos 7 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y se publicarán en los mismos medios en donde se publicó el Llamado a presentar ofertas también será comunicada por escrito a todos los que solicitaron aclaraciones a los Documentos de Selección.
 11. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán descargar los documentos de selección en la dirección electrónica indicada al final de este de este Llamado.

Dirección electrónica: <https://www.cnel.gov.ec/portfolio/-item/bid-ii-esmeraldas/>

Atentamente,

Msc. Luis Jheovanny Reyna Tenorio

Administrador de UN CNEL EP, Encargado - ESM

*Empresa Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de
Negocio Esmeraldas*

SECCIÓN 02: DOCUMENTO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El objeto de esta comparación de precios es contratar la ejecución de la obra: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMUNIDAD TIGRILLOS, con la finalidad Ampliar la cobertura de servicio eléctrico en la Parroquia San Gregorio, Cantón Muisne, Provincia Esmeraldas.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El nombre e identificación del contrato son 4343/OC-ECPlan de inversiones en “Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética” de Ecuador.

3. PRACTICAS PROHIBIDAS

Para GN 2349-15:

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de

alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una práctica obstructiva consiste en

i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o

(vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los

de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3.1 (b) relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas, que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b)

4. OFERENTES ELEGIBLES

- 4.1. Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán

descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección III de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

Para GN 2349-15:

- a) Las firmas de un país o los bienes producidos en un país pueden ser excluidos si, (i) las leyes o las reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la construcción de las obras de que se trate, o (ii) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.
- b) Toda firma (incluidos sus accionistas, directores ejecutivos y personal clave) contratada por el Prestatario para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, al igual que su matriz y todas sus filiales, quedará descalificada para suministrar bienes o construir obras o servicios que resulten directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución. Esta disposición no se aplica a las diversas firmas (consultores, contratistas o proveedores) que conjuntamente estén cumpliendo las obligaciones del contratista en virtud de un contrato llave en mano o de un contrato de diseño y construcción.
- c) Toda firma (incluidos sus accionistas, directores ejecutivos y personal clave) que tenga una relación de negocios, incluida una relación de empleo u otro arreglo financiero, antes o durante la ejecución del contrato, una relación familiar o personal con un miembro del personal, consultor, empresa de consultoría del Prestatario o personal del Banco que participe directa o indirectamente en (i) la preparación de las especificaciones técnicas o una actividad equivalente; (ii) el proceso de licitación del contrato; o (iii) la supervisión del contrato, puede quedar excluida de la adjudicación del contrato, a menos que el conflicto derivado de esa relación se haya divulgado y resuelto de manera aceptable para el Banco a lo largo del proceso de selección y de la ejecución del contrato.
- d) Las empresas estatales del país del Prestatario podrán participar solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) funcionan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de entidades del Prestatario o Subprestatario.
- e) Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los incisos (b)(v) y (e) párrafo 1.16 de las Políticas de Adquisición de bienes y obras GN 2349-15, relativos a Prácticas Prohibidas, o que otra institución financiera internacional declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones será inelegible para la adjudicación o derivación de beneficio alguno, financiero o de cualquier otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período que el Banco determine.

- 4.2. Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la contratación de las obras y/o adquisición de bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la cláusula 18 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta
- 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial es de USD \$ **174.141,80** (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 80/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor del IVA.

El precio de la oferta cubre el valor total de la obra, incluyendo todos los materiales necesarios, los costos directos, indirectos, administrativos, utilidad, impuestos, tasas, servicios, depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, sean de propiedad del oferente o alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, seguros, garantías, etc.; incluido el IVA, es decir, absolutamente todo lo necesario para la entrega de la obra en el plazo comprometido de conformidad con las reglas del arte y lo requerido en los documentos de selección y sus secciones, a plena satisfacción del CONTRATANTE.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra es de **90 días** calendario, contados a partir del siguiente día de la fecha de acreditación del anticipo en la cuenta del contratista.

7. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de la manera prevista en el proyecto de contrato.

8. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a este proceso de selección por comparación de precios deberán realizarse por escrito al Contratante a la siguiente dirección:

- **Dirección:** Calle Espejo y Rio Cayapas.
- **Edificio:** Sector Santas Vainas a una cuadra de Talleres Villacis - CNEL EP UN Esmeraldas.
- **Departamento:** Secretaria de la Administración

- *Ciudad:* Esmeraldas
- *País:* Ecuador
- *Correo electrónico:* bid.adquisiciones.cnelune@gmail.com
- *Código postal:* 080150

9. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ENMIENDAS

El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los oferentes, por lo menos **5 días** antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y se publicarán en los mismos medios en donde se publicó el Llamado a presentar ofertas también será comunicada por escrito a todos los que solicitaron aclaraciones a los Documentos de Selección.

10. INSPECCIÓN AL SITIO DE LAS OBRAS:

Se recomienda que el Oferente, bajo su propia responsabilidad, costo y riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga toda la información que considere necesaria para preparar la cotización y cumplir luego con el contrato resultante.

11. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América (USD\$).

12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta deberá estar foliada correlativamente y firmada por el representante legal o apoderado debidamente acreditado por el oferente.

El oferente presentará su oferta en formato físico y adjuntará una copia en formato magnético (CD) o digital (memoria USB) no editable. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta lo colocará en un sobre lo sellará y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, presentará 2 copias también contenida en un sobre sellado y marcado como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

Los dos sobres (original y copia) deben ser colocados en un único sobre exterior y cada uno de estos debe contener la siguiente carátula:

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-OB-005

Título de la obra: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMUNIDAD TIGRILLOS.

Señores

Empresa Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas.

Oferta presentada por **[Indicar el nombre del Oferente]**

Dirección **[describir dirección exacta del Oferente]**

No abrir antes de **17 junio 2022, 15h00 (GMT-5)**

El Contratante conferirá un comprobante de recepción por la entrega de oferta y anotará, tanto en el recibo como en el sobre de la oferta, la fecha y hora (GMT-5) de recepción (en caso de ofertas físicas).

13. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán permanecer válidas por un periodo de **90 días** a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

14. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

El sobre único de la oferta a presentar deberá contener la siguiente documentación:

a) Índice del contenido de la Oferta.

b) Información Institucional

PERSONA NATURAL NACIONAL:

Copia de cédula de ciudadanía, y título profesional.

PERSONA NATURAL EXTRANJERO:

Copia del pasaporte y título profesional.

PERSONA JURÍDICA NACIONAL:

Copia de los estatutos de constitución, y de corresponder, las modificaciones y copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA:

Documentos de constitución que justifique la personería jurídica y de corresponder, las modificaciones, así como los documentos que justifique la

representación legal emitida por la autoridad competente del país de origen y del documento de identidad del representante legal.

APCA CONSTITUIDA:

Copia de la escritura de constitución del APCA y de corresponder, las modificaciones y copia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad del representante.

APCA POR CONSTITUIRSE

Convenio de asociación y copia de los documentos anteriormente descritos para personas jurídicas sean estas nacionales o extranjeras.

Conforme así lo expresan las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las Asociaciones en participación, consorcio o asociación (APCA), se entienden exclusivamente entre firmas.

Para participar en el presente procedimiento no se requiere registro o precalificación alguno por parte de los posibles oferentes.

La documentación puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible. En caso de resultar adjudicatarios, en el plazo que se consigne a tal efecto, se deberá presentar debidamente certificada por notario público y/o legalizado si correspondiere.

- Declaración de Mantenimiento de Oferta (**Formulario N° 05**)

c) Información Técnica:

- Formulario de Presentación de oferta debidamente suscrita (**Formulario N° 01**).
- Datos Generales del Oferente (**Formulario N° 02**),
- Lista de Cantidades y precios (**Formulario N° 03**).
- Cronograma valorado de trabajos (**Formulario N° 04**).

d) El formulario y los documentos de Información para la Calificación: Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- **FACTURACION ANUAL:** El múltiplo es: **0,5 del presupuesto referencial.**
El período es: *En los últimos 5 años.*

El oferente deberá respaldar la facturación presentada, por medio de contratos de obra ejecutados en el área eléctrica, dentro de los últimos 5 años.

La facturación promedio anual considerada será por construcción de obras en el área eléctrica (**Formulario N° 06**).

- **EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL:** El número de obras es: 2 (dos) (**Formulario N° 07**).

Naturaleza y complejidad de las obras:

- **Construcción de redes de distribución eléctrica en medio y bajo voltaje.**

El período es: **10 años**

Podrán ser consideradas válidas aquellas obras finalizadas o con un avance mínimo del 75%.

Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:

En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o los certificados de las obras o proyectos, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por la entidad contratante.

Tratándose de experiencia en el sector público: copias simples del Acta de Entrega-Recepción provisional o definitiva, o Certificado emitido por la entidad contratante (suscrito por la Máxima Autoridad). Únicamente en el caso de proyectos en ejecución, será válido el certificado emitido por la entidad contratante, donde se hará constar el avance de la misma.

- **DISPONIBILIDAD DE EQUIPO:** El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es: (**Formulario N° 08**)

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
Camioneta doble cabina 4x4	Año 2010 en adelante	1
Camión – Grúa con capacidad para erigir postes de hormigón armado de 10 y 12 metros de longitud	Capacidad del brazo grúa >= 4 Toneladas	1

La antigüedad máxima aceptada para el equipo esencial no será mayor a **10 años** contados desde la fecha de publicación del presente proceso.

Para verificar la disponibilidad del equipo mínimo, la Entidad Contratante tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Se verificará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad.
- b) Los oferentes deberán presentar la documentación referente a la disponibilidad del equipo mínimo, ya sea de propiedad del oferente o se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o documentación mediante la cual se acredite en general cualquier forma de disponibilidad.
- **PERSONAL TÉCNICO CLAVE:** El potencial oferente deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal: (**Formulario N° 09**)

CARGO A EJERCER	TÍTULO PROFESIONAL	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO
Representante Técnico o Administrador de Obra	(Con título de tercer nivel en Ingeniería en Electricidad)	1	80%
Residente de Obra	(Con título de tercer nivel en Ingeniería en Electricidad)	1	100%
Supervisor de Obra	(Con título de tercer nivel en Ingeniería en Electricidad o Tecnólogo en Electricidad)	1	100%

ACLARACIONES A LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

ADMINISTRADOR O SUPERINTENDENTE DE OBRA:

El profesional asignado como (Administrador o Superintendente de Obra) debe acreditar experiencia específica como (Contratista, Superintendente y/o Residente de obra) en la ejecución de proyectos de: construcción, mejoramiento o mantenimiento de redes de distribución. Por un monto igual o superior a USD. (100.000) en uno o la suma de máximo: cinco (5) contratos ejecutados en los últimos 10 años).

RESIDENTE DE OBRA:

El profesional asignado como (Residente de Obra) debe acreditar experiencia específica como (Contratista, Superintendente y/o Residente de obra) en la ejecución de proyectos de: construcción, mejoramiento o mantenimiento de redes de distribución. Por un monto igual o superior a USD. (50.000) En uno o la suma de máximo: cinco (5) contratos ejecutados en los últimos 10 años).

SUPERVISOR DE OBRA:

Debe acreditar experiencia específica como Supervisor de Obra, Residente de obra o Capataz de linieros en la ejecución de proyectos de: construcción, mejoramiento o mantenimiento de redes de distribución. Por un monto igual o superior a USD. (25.000) en uno o la suma de máximo: cinco (5) contratos ejecutados en los últimos 10 años).

Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:

En el caso de trabajos prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o certificados emitidos por la entidad contratante,

describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.

En el caso de trabajos prestados en relación de dependencia: Copias simples de Certificados emitidos por la entidad para la cual trabajó en relación de dependencia, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.

Tratándose de experiencia en el sector público: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.

En lo referente al cumplimiento de los salarios para el personal técnico y la mano de obra, estos no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país descrito en la tabla de salarios mínimos de ley cuya fuente de consulta es:

Página web Contraloría General del Estado:

<http://www.contraloria.gob.ec/Informativo/SalariosManoObra>

Presentación en Copia Simple: La documentación puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible. En caso de resultar adjudicatarios se deberá presentar debidamente certificada por notario público y legalizado si correspondiere.

Compromiso expreso de cumplir con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS o equivalente).

a) Normas de Conducta (ASSS)

Los Oferentes deben presentar las Normas de Conducta que aplicarán a sus empleados y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo del contrato.

Además, el Oferente debe explicar cómo va a implementar esas Normas de Conducta. Esto debe incluir: cómo se especificará el cumplimiento de las Normas en los contratos de empleo, qué capacitación será ofrecida, cómo se observará el cumplimiento de las Normas y cómo es que el Contratista propone tratar las infracciones.

El Contratista está obligado a implementar las referidas Normas de Conducta.

b) Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los riesgos ASSS

El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la cual se obliga a dar cumplimiento a los aspectos clave de naturaleza ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), que permita el cumplimiento del GEPI.

Se aclara a los oferentes que la Empresa cuenta ya con el permiso administrativo otorgado por parte del Ministerio del Ambiente y Agua (MAAE) para cada uno de los proyectos incluidos en este proceso de Licitación.

La obtención del indicado permiso, conlleva la aplicación obligatoria de las medidas administrativas Ambientales, Sociales y de Seguridad a nivel Nacional, así como de acciones complementarias, conforme con las exigencias del Banco relacionadas a las salvaguardas ambientales y sociales establecidas.

Los reportes o informes de cumplimiento de los anexos aplicables al tipo de permiso ambiental, deberán ser preparados por el contratista en base a las evidencias solicitadas para cada una de las actividades, que de no ser aplicables, se deberá justificar de manera individual.

La frecuencia de presentación de los reportes será mensual y serán entregados dentro de los cinco primeros días laborales del mes subsiguiente, al fiscalizador (cuando se disponga) o al administrador del contrato para su validación (suscripción), quien a su vez remitirá al Departamento de Gestión Ambiental – DGA este documento para revisión, verificación y aceptación.

La aceptación emitida por el DGA será notificada al Administrador del contrato siendo este documento un requerimiento para proceder con los pagos o trámites de las planillas correspondientes.

Se aclara que los reportes deben ser individuales es decir uno por cada proyecto, por lo tanto no se admitirán reportes consolidados por contrato.

15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica, observando los siguientes parámetros:

15.1. Examen preliminar:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de selección.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Selección sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- i. afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- ii. limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Selección, los derechos del CONTRATANTE o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

- iii. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Selección.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Selección, será rechazada por el Contratante.

15.2. Corrección de errores:

El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Selección contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- i. cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras; y,
- ii. cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del CONTRATANTE hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El CONTRATANTE ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

15.3. Comparación de las Ofertas

El Contratante comparará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de este Documento de Selección y establecerá el orden de prelación en función de los precios ofertados. Para proceder con la comparación se debe contar por lo menos con 3 ofertas válidas.

15.4. Poscalificación del oferente

El CONTRATANTE determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la **oferta considerada como la más ventajosa** y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Selección está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente. Una determinación afirmativa será un prerequisite para la adjudicación del Contrato al Oferente.

Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente **oferta considerada como la más ventajosa** está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

16. DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS

El CONTRATANTE se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

17. ADJUDICACIÓN

El CONTRATANTE adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta se encuentre válida, cumpla sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Selección y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el CONTRATANTE haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible y (b) y cumple con los requisitos de calificación consignados en esta sección.

Tan pronto se adjudique, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido aceptada, quien deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en un plazo máximo de **15 días**, adjuntando además la documentación que a continuación se consigna, como condición previa a la suscripción del contrato.

a) Registro Único de Contribuyentes (RUC).

b) Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante. Esta Garantía emitida en dólares de los Estados Unidos de América y deberá ser:

- i. Garantía por un valor equivalente a USD \$ **XXX** (XXX CON XX/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor del IVA, correspondiente al **(10%)** del monto del contrato incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos, o
- ii. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente a (XXX) correspondiente al (XX %) del monto del contrato incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país **(NO APLICA)**.

Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del Contratante.

c) Garantía de buen uso del anticipo aceptable al Contratante, que podrá instrumentarse en cualquiera de las siguientes formas:

- i. Garantía por un valor equivalente al total del anticipo incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos o,
- ii. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al total del anticipo incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país.

Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del Contratante.

La no presentación de la documentación requerida en tiempo y forma podrá determinar el rechazo de su oferta y ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Tan pronto como el Oferente seleccionado presente la Garantía de Cumplimiento y documentación arriba requerida se suscribirá el contrato y el Contratante comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados.

SECCIÓN 03: FORMULARIOS PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Formulario 01 - Formulario de Presentación de la Oferta

Comparación de Precios CP No: BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-OB-005

Título de la obra: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMUNIDAD TIGRILLOS.

Identificador SEPA: BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-OB-005

[insertar la fecha]

Señores

Empresa Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, luego de examinar los lineamientos recibidos, e inspeccionado el sitio de ejecución de los trabajos, ofrece ejecutar la Obra mencionada de conformidad con los documentos de selección y el Formato de Contrato por un Precio del Contrato USD \$ **XXX** dólares de los Estados Unidos de América sin incluir el IVA.

El precio incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre las obras a ejecutar o la actividad del CONTRATISTA, sin incluir el IVA.

El plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos es de de **90 días** calendario, contados a partir del siguiente día de la fecha de acreditación del anticipo en la cuenta del contratista.

Al presentar la oferta como Representante Legal de [**Nombre del Oferente**], declaro bajo juramento, que:

1. Nos comprometemos a entregar las obras con sujeción a los requisitos que se estipulan en los documentos de selección y sus secciones y por los precios fijos arriba indicados y consignados también en la Oferta.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.
3. Nos comprometemos a denunciar cualquier acto relacionado con prácticas prohibidas que fuere de mi conocimiento durante el desarrollo del proceso.
4. Confirmamos por la presente que esta Oferta tiene un período de validez de 30 días, y que está acompañada de una Declaración de Mantenimiento de Oferta.
5. Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de

intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Contratante o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

En caso de ser adjudicado, nos comprometemos a suscribir el contrato en los términos previstos en este documento de selección.

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa/Proyecto no está obligada a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa/Proyecto se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Compromiso de obligatorio cumplimiento. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Atentamente,

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario 02 – Datos generales del oferente

Comparación de Precios CP No: BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-OB-005

Título de la obra: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMUNIDAD TIGRILLOS .

Identificador SEPA: BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-OB-005

[insertar la fecha]

a) Información del oferente

1. Nombre del Oferente: [indicar el nombre del Oferente] Nacionalidad: [indicar la nacionalidad]
1. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: Socio Representante: _____ Nombre de la Firma: _____ Nacionalidad: _____ Participante 1: _____ Nombre de la Firma: _____ Nacionalidad: _____ Participante 2: _____ Nombre de la Firma: _____ Nacionalidad: _____
3. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
4. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección del Oferente en el país donde está registrado]
5. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono: [indicar los números de teléfono del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar el correo electrónico del oferente]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior. <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio.

Formulario 03 – Lista de cantidades y precios

MATERIALES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIGRILLO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			CANTIDAD		
			(a)		
1	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, simple (3 pernos), 38 x 4 x 140 - 160 mm (1 1/2 x 11/64 x 5 1/2 - 6 1/2")mm (1 1/2 x 11/64 x 5 1/2 - 6 1/2")	u	73,00		
2	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, doble (4 pernos), 38 x 4 x 140 - 160 mm (1 1/2 x 5/32 x 5 1/2 - 6 1/2")	u	69,00		
3	Abrazadera de acero galvanizado, pletina (3 pernos, 38 x 6 x 160 reforzada para montaje de transformador	u	22,00		
4	Aislador tipo suspensión, de caucho siliconado, clase ANSI DS-15, 15 kV	u	76,00		
5	Aislador tipo espiga (pin), de porcelana, clase ANSI 56-1, 25 Kv	u	78,00		
6	Aislador de retenida, de porcelana, clase ANSI 54-2	u	134,00		
7	Aislador tipo rollo, de porcelana, clase ANSI 53-2, 0,25 kV	u	105,00		
8	Bastidor (rack) de acero galvanizado, 1 vía, 38 x 4 mm (1 1/2 x 11/64") con Base	u	105,00		
9	Tensor mecanico con perno de ojo, perno con grillete y tuerca de seguridad	u	26,00		
10	Tuerca de ojo ovalado de acero galvanizado, para perno de 16 mm (5/8") de diám.	u	102,00		
11	Horquilla anclaje de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diám. x 75 mm (3") de long. (Eslabon "U" para sujeción)	u	76,00		
12	Perno espiga (pin) tope de poste simple de acero galvanizado, 19 mm (3/4") de diám. x 450 mm (18") de long., con accesorios de sujeción	u	38,00		
13	Perno espiga (pin) tope de poste doble de acero galvanizado, 19 mm (3/4") de diám. x 450 mm (18") de long., con accesorios de sujeción	u	20,00		
14	Cable de acero galvanizado, 7 hilos, 9,51 mm (3/8"), 3155 kgf	u	2.250,00		
15	Retensión preformada para cable de acero galvanizado de 9,35mm (3/8")	u	436,00		
16	Guardacabo de acero galvanizado, para cable de acero 9,51mm (3/8")	u	168,00		
17	BLOQUE DE HORMIGON PARA ANCLA, CON AGUJERO DE 20MM, diametro de la base 400mm, altura de la parte cilindrica 100mm, altura de la parte tronco conica 100mm, diametro de la base superior 150mm	u	142,00		

Sección 03: Formularios

18	Varilla de ancla de acero galvanizada, tuerca y arandela 16x1800 mm (5/8"x71")	u	142,00		
19	Cable de Cu, desnudo, cableado suave, 2 AWG, 7 hilos	m	352,00		
20	Varilla para puesta a tierra tipo copperweld, 16 mm (5/8") de diám. x 1800 mm (71") de long., de alta camada, 254 micras	u	92,00		
21	Conector de Cu a golpe de martillo para sistemas de puesta a tierra (Comercial)	u	56,00		
22	Cruceta de acero galvanizado, perfil "L", universal, 75 x 75 x 6 x 1200 mm (2 61/64 x 2 61/64 x 1/4)	u	13,00		
23	Perno U de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diám. x 150 mm (6") de ancho dentro de la U, con 2 tuercas, 2 arandelas planas y 2 de presión	u	15,00		
24	Pie de amigo de acero, perfil "L" de 38x38x6x700mm	u	15,00		
25	Perno máquina de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diám. x 51 mm (2") de long., con tuerca, arandela plana y de presión	u	13,00		
26	Retención preformada para conductor de Al. No. 1/0 AWG	u	85,00		
27	Grapa terminal apernada tipo pistola, de aleación de Al 4 - 1/0 Conductor ACSR	u	102,00		
28	Poste circular de hormigón armado 10 m, 400 kg	u	1,00		
29	Poste circular de hormigón armado 12 m, 500 kg	u	1,00		
30	Poste circular de plástico reforzado con fibra de vidrio, 10 m, 400 kg	u	4,00		
31	Poste circular de plástico reforzado con fibra de vidrio, 12 m, 500 kg	u	65,00		
32	Placa de identificación para poste	u	71,00		
33	Etiqueta de identificación para transformador	u	11,00		
34	Conductor de aluminio desnudo cableado ACSR # 1/0	m	18.400,00		
35	Conductor preensamblado de Al 2 x 35 + 1 x 50 mm2 (Similar a: 2 x 2 + 1 x 1/0 AWG)	m	2.900,00		
36	Conductor preensamblado de Al 2 x 50 + 1 x 50 mm2 (Similar a: 2 x 1/0 + 1 x 1/0 AWG)	m	100,00		
37	Cable de Cu. Cableado 600V, THHN, 1/0 AWG, 7 Hilos	m	54,00		
38	Cable de Cu. Cableado 600V, THHN, 2 /0 AWG, 7 Hilos	m	18,00		
39	Conductor desnudo solido de Al, para ataduras, # 4 AWG	m	169,00		
40	Protector de punta de cable, para red Preensamblada, forma cilíndrica	u	78,00		
41	Grapa de aleación de AL en caliente , derivación para línea en caliente, 2 a 4/0	u	15,00		
42	Conector de compresión tipo H 1/0-4/0, aleación de AL (para puentes del neutro) y en BT para cerrar neutro con la puesta a tierra	u	75,00		

Sección 03: Formularios

43	Conector dentado estanco de 25 a 95 mm ² (3 - 4/0 AWG) cond. principal y derivado	u	47,00		
44	Luminaria con lámpara de alta presión Na de 150W doble nivel de potencia, con brazo para montaje en poste, 240/120V	u	17,00		
45	Luminaria con lámpara de alta presión Na de 250W doble nivel de potencia, con brazo para montaje en poste, 240/120V	u	10,00		
46	Cable de cobre aislado 3x14 AWG, 600V	m	81,00		
47	Conector dentado simple, principal 10 a 95 mm ² (6 - 3/0 AWG), derivado a 1,5 - 10 mm ² (16-6AWG)	u	81,00		
48	Medidor electrónico Bifásico forma 13A con dispositivo de comunicación Radio Frecuencia, 2F-3h, kWh, kVARh, kW, clase 100, tipo bornera	u	56,00		
49	Caja de policarbonato para protección de medidor con Riel DIN 400x220x125 mm	u	56,00		
50	Interruptor termomagnético riel DIM 20A/32A/40A/50A 2 Polos	u	56,00		
51	Cable Antihurto de Al, AA-8000, cableado, 600 V, XLPE, 3x6 AWG, 7 hilos, chaqueta XLPE	m	3.200,00		
52	Mensula termoplástica de retención para cable	u	56,00		
53	Mensula termoplástica de retención para fachada	u	56,00		
54	Derivador termoplástico de cable concéntrico	u	56,00		
55	Pinza termoplástica para acometida	u	112,00		
56	Portafusible aéreo encapsulado, fusible neozed	u	112,00		
57	Cartucho fusible neozed	u	112,00		
58	Taco fisher # 6	u	224,00		
59	Tornillo T/P 2x14	u	224,00		
60	Conductor concéntrico Cu. # 3x8 AWG THHN	m	84,00		
61	Cable Cu. Cableado THHN 7 hilos AWG # 8 para puesta a tierra	m	112,00		
62	Conector tipo estanco, simple dentado, principal 16 a 95 mm ² (4-3/0 AWG) derivado 4 a 35 mm ² (12 a 2 AWG)	u	168,00		
63	Precinto plástico de 7 mm de ancho x 1,8 mm de esp. x 350 mm de long.	u	605,00		
64	Sellos de seguridad de inserción metálica	u	112,00		

Sección 03: Formularios

65	Tubo 1/2" conduit pesada PVC para instalaciones electricas	u	56,00		
66	Tubo de acero galvanizado de 3" (76 mm) diametro, 3 mm de espesor, 6 m de largo incluye tapon plastico (para la parte superior)	u	56,00		
67	Conector EMT 1/2"	u	56,00		
68	Grapa EMT 1/2"	u	168,00		
69	Grapa EMT 2 1/2/3"	u	168,00		
70	Codo PVC de 1/2"	u	56,00		
71	Conector dentado estanco, doble cuerpo, de 35 a 150 mm2 (2 AWG - 300 MCM) conductor principal y derivado	u	33,00		
72	Pararrayo clase distribución polimérico, óxido metálico 10kV, con desconectador	u	2,00		
73	Estribo de aleación Cu- Sn, para derivación	u	17,00		
74	Seccionador unipolar tipo abierto, clase 15 kV, 100 A	u	11,00		
75	Seccionador tipo abierto, clase 15 kV, 100 A, con dispositivo rompearco	u	2,00		
76	Fusible de expulsión cabeza removible, tipo H, 1 A (Tirafusible)	u	6,00		
77	Fusible de expulsión cabeza removible, tipo H, 3 A (Tirafusible)	u	2,00		
78	Fusible de expulsión cabeza removible, tipo H, 6 A (Tirafusible)	u	2,00		
79	Fusible de expulsión cabeza removible, tipo H, 8 A (Tirafusible)	u	1,00		
80	Fusible de expulsión cabeza removible, tipo H, 10 A (Tirafusible)	u	2,00		
81	Terminal de aleación de CU-SN de compresión plano barril largo una perforacion calibre 1/0 AWG	u	26,00		
82	Transformador 5 kVA, 13800 GRdY / 7960 V -120/240 V Autoprotegido, incluido pararrayos en baja tensión	u	5,00		
83	Transformador 10 kVA, 13800 GRdY / 7960 ó 13200 GRdY/7620 V-120/240 V Autoprotegido, incluido pararrayos en baja tensión	u	1,00		
84	Transformador 15 kVA, 13800 GRdY / 7960 ó 13200 GRdY/7620V-120/240 V Autoprotegido, incluido pararrayos en baja tensión	u	2,00		
85	Transformador 37.5 kVA, 13800 GRdY/7960 ó 13200 GRdY/7620V-120/240V Autoprotegido, incluido pararrayos en baja tensión	u	2,00		
86	Transformador 50 kVA, 13800 GRdY / 7960 ó 13200 GRdY/7620V-120/240 V Autoprotegido, incluido pararrayos en baja tensión	u	1,00		
87	Suelda exotermica 90 gramos	u	36,00		
MANO DE OBRA					
96	Desbroce en zona con alta vegetación	km	7,00		
97	Apertura de Trocha alta vejetacion	Km	8,51		
98	Apertura de Franja de Servidumbre con poca de vejeración (10 m de ancho)	km	7,00		

Sección 03: Formularios

99	Replanteo (Zona terreno irregular)	km	10,00		
100	Excavación para postes o anclas terreno normal	u	213,00		
101	IZADO DE POSTES H.A. DE 9 a 12 M, CON GRUA	u	2,00		
102	IZADO DE POSTE PLASTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 10 a 12 M, A MANO	u	69,00		
103	MOVILIZACION A SITIO DE POSTE PLASTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 10 hasta 12 M, A MANO	m	4190,90		
104	Etiquetado de poste Zona Rural	u	69,00		
105	Etiquetado de poste Zona Urbana	u	2,00		
106	Levantamiento o verificación de información SIG de Poste Distribución y toda su infraestructura eléctrica asociada (zona rural)		69,00		
107	Levantamiento o verificación de información SIG de Poste Distribución y toda su infraestructura eléctrica asociada (zona urbana)	u	2,00		
108	Digitalización de información SIG de Poste Distribución y toda su infraestructura eléctrica asociada	u	71,00		
109	Identificación, levantamiento, etiquetado de estructuras monofásicas de Distribución de Media tensión en línea Energizada con VINCHA EN ACERO INOXIDABLE CLASE AISI 302 (Rotulación de fases Incluye materilaes)	u	9,00		
110	Estructura 1CP	u	4,00		
111	Estructura 1CA (5 A 30°)	u	20,00		
112	Estructura 1CR	u	8,00		
113	Estructura 1CD	u	34,00		
114	Estructura tipo 1EP	u	17,00		
115	Estructura tipo 1ER	u	27,00		
116	Estructura tipo 1ED	u	29,00		
117	Estructura red preensamblada tipo IPP3 (Pasante o tangente con 3 conductores)	u	3,00		
118	Estructura red preensamblada tipo IPR3 (Retención o terminal, con 3 conductores)	u	14,00		
119	Estructura red preensamblada tipo IPD3 (Doble retención o doble terminal, con 3 conductores)	u	6,00		
120	Montaje de ancla para tensor	u	142,00		
121	Instalación de tensores OTS , a tierra simple (Inst. cable tensor y accesorios)	u	108,00		
122	Instalación de tensores OTD, a tierra doble (Inst. cable tensor y accesorios)	u	26,00		

Sección 03: Formularios

123	Instalación de tensores OTS , a tierra simple (Inst. cable tensor y accesorios) de BT	u	8,00		
124	Instalación de puesta a tierra (Red de distribución)	u	12,00		
125	Tendido, regulado y amarre de conductor # 1/0 AWG en MT	km	18,40		
126	Tendido y regulado de cable preensamblado 2x50+1x50 mm, 1/0	km	3,00		
127	Instalación de luminarias hasta 150W	u	17,00		
128	Instalación de luminarias 250W	u	10,00		
129	Instalacion sistema de medicion (caja de policarbonato/módulo metálico con base socket+ medidor + breaker de proteccion + acometida) - (zona rural)	u	56,00		
130	Excavación para colocar tubo poste para medidor (medidas del hueco 20x60x20)	u	56,00		
131	Instalación de tubo poste galvanizado de 2 1/2" ó 3" de diámetro - (zona rural)	u	56,00		
132	Izado y colocación de material obra civil para base de HA de 20x60x20, para tubo poste metálico de 2 1/2" ó 3" de diámetro para colocar medidor (incluye soldador dos pedazos de platinas para colocar medidor)	u	56,00		
133	Levantamiento de información o inspección de medidores con la instalación de 1 o 2 sellos (coordenadas geográficas UTM, transformador que alimenta, N° de poste, fotos, lectura, verificación del uso de energía (tarifa) y supervivencia/subsidio TE y DIS) (zona rural)	u	56,00		
134	Ingreso de Información al GIS	u	56,00		
135	Ingreso de información sistema comercial	u	56,00		
136	Instalación puesta a tierra sistema de medición (tubería metálica EMT 1/2"+cable de cobre #8 THHN+grapas metálicas de 1/2"+varilla Cu 1,8 mts+conector+taco#6+tornillo t/pato) (zona rural) incluye RESANE	u	56,00		
137	Ins. de Transf. Monof. Sec. bajaran T y P. Tierra (Hasta 25 KVA)	u	8,00		
138	Ins. de Transf. Monof. Sec. bajaran T y P. Tierra (De 37,5 Hasta 75 KVA)	u	4,00		
139	INSTALACIÓN DE SECCIONAMIENTO 1F (con estribo)	u	13,00		
140	Instalación de pararrayo 1F	u	2,00		
141	Etiquetado de transformador o seccionador rural	u	11,00		

Sección 03: Formularios

142	Etiquetado de transformador o seccionador urbano	u	5,00		
143	Retiro Excavación para postes o anclas terreno normal	u	5,00		
144	Retiro IZADO DE POSTES H.A. DE 9 a 12 M, CON GRUA	u	5,00		
145	Retiro Estructura 1CP	u	3,00		
146	Retiro Estructura 1CA (5 A 30°)	u	2,00		
147	Retiro Estructura 1CR	u	3,00		
148	Retiro Instalación de tensores OTS , a tierra simple (Inst. cable tensor y accesorios)	u	1,00		
149	Retiro Instalación de tensores OTD, a tierra doble (Inst. cable tensor y accesorios)	u	1,00		
150	Retiro Tendido, regulado y amarre de conductor # 2 AWG en MT	km	0,20		
151	Retiro Ins. de Transf. Monof. Sec. bajo T y P. Tierra (De 37,5 Hasta 75 KVA)	u	1,00		
152	Carga, transporte y descarga de postes H.A. 9 a 12 M	u	2,00		
153	Carga, transporte y descarga de postes de fibra de vidrio	u	69,00		
154	Transporte De Postes, Herrajes, Conductores, Transformadores Y Accesorios. acceso facil - medio (materiales)	km	44,56		
155	Transporte de mano de obra acceso facil - medio (F.D)		44,56		
TRANSPORTE					
167	Carga, transporte y descarga de postes H.A. 9 a 12 M	u	2,00		
168	Carga, transporte y descarga de postes de fibra de vidrio	u	69,00		
169	Transporte De Postes, Herrajes, Conductores, Transformadores Y Accesorios. acceso facil - medio (materiales)	km	44,55		
170	Transporte de mano de obra acceso facil - medio (F.D)	km	44,55		
				SUBTOTAL	$d = \sum(c)$ (todos los items)
				IVA	$(e) = (d) * 12\%$
				TOTAL	$(f) = (d) + (e)$

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario 04 – Cronograma valorado de trabajos

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (a)	PRECIO UNITARIO (b)	PRECIO TOTAL (c)	TIEMPO EN MESES (90 DÍAS)					
						MES 1		MES 2		MES 3	
						CANTIDAD (d)	PRECIO (e)	CANTIDAD (d)	PRECIO (e)	CANTIDAD (d)	PRECIO (e)
1	<i>Detallar rubros de ejecución de las obras</i>										
2											
n											
Inversión Mensual (USD)						$\Sigma(e)$ (todos los ítems)		$\Sigma(e)$ (todos los ítems)		$\Sigma(e)$ (todos los ítems)	
Inversión Mensual (%)						% mes		% mes		% mes	
Inversión Acumulada (USD)						Σ periodo anterior + actual		Σ periodo anterior + actual		Σ periodo anterior + actual	
Inversión Acumulada (%)						% acumulado periodo anterior + actual		% acumulado periodo anterior + actual		% acumulado periodo anterior + actual	

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario 05 - Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta

[Si se solicita, el **Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

Llamado a presentar ofertas: [Indique el número]

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 5 meses contado a partir de [indique la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con los Documentos de Selección; o
- (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra _____ Oferta.

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la entidad que autoriza]

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]

Formulario 06 - Facturación Promedio Anual

Mi representada tiene una facturación promedio anual por construcción de obras por el período del _(indicar fecha)_ al _(indicar fecha)_, de _(indicar monto)_, adjunto documentos de respaldo. *(Ejem: facturas, declaración del impuesto a la renta, etc)*

Atentamente,

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario 07: Experiencia Específica del Oferente²

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA								
No	CONTRATANTE (*)	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACIÓN	VALOR USD		FECHAS EJECUCIÓN		PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN – NOMBRE DEL SOCIO (**)
				ORIGINAL	FINAL	ORIGINAL	FINAL	
A) CONTRATOS EJECUTADOS DE OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTE PROCESO DE CONTRATACION								
1								
2								
B) CONTRATOS EN EJECUCION DE OBRAS SIMILARES (CON UN GRADO DE AVANCE FISICO DEL 70% ó MAS)								
1								
2								
TOTAL FACTURADO (INDICAR LA SUMA TOTAL EN US \$)								

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

² Para cada contratante, indicar el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo. Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios. Sólo se tendrá en cuenta las obras concluidas o en un avance hasta el 70%, para lo cual el postor deberá presentar copias de las Actas de Recepción Provisional correspondientes, o en el caso de los contratos en ejecución, deberá adjuntar copia simple del contrato respectivo y certificado del avance físico de la obra a la fecha de la carta de invitación.

Formulario 08: Disponibilidad del Equipo³

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ANTIGUEDAD	CONDICIÓN	CANTIDAD	PROPIETARIO	DISPONIBILIDAD ⁴

Atentamente,

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

³ El equipo asignado al Proyecto en cuanto a sus características no podrá ser diferente al ofertado. Cualquier cambio que se proponga debe ser con equipo igual o mejor que el ofertado, y debe contar con la aprobación previa del Contratante

⁴ Indicar si es propio, alquilado, con compromiso de compra venta o la forma de disponibilidad ofertada.

Formulario 9 - Formulario Personal Principal Propuesto – Curriculum Vitae

CARGO A EJERCER	NACIONALIDAD	TÍTULO PROFESIONAL ⁵	FECHA DE GRADO	PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

MODELO DE CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL PRINCIPAL⁶

Nombre Completo:

Edad:

Nacionalidad:

Ciudad de residencia:

Títulos profesionales: Fecha obtención (d/m/a):

Cursos de especialización con duración mayor a 100 horas (Indicar el nombre del curso, lugar/institución que dio el curso, duración, fecha de realización).

Nombre curso	Institución	Duración	Fechas (d/m/a)
--------------	-------------	----------	----------------

Actividad actual y lugar de trabajo:

Experiencia profesional: (*Indicar experiencia en obras similares*)

Asociaciones a las que pertenece:

Licencia o Registro Profesional (*profesionales nacionales*):

Artículos técnicos y publicaciones:

Declaro que la información proporcionada es verídica.

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

⁶ El oferente debe presentar un “Modelo de Currículum Vitae” por cada profesional que formará parte del personal técnico.

Formulario 10

Declaración en la que se indique todos los contratos en ejecución y/o licitaciones que se encuentren participando.

Los Oferentes deberán señalar todos los contratos en ejecución, su monto, el valor pendiente por ejecutar, el monto de participación de cada integrante en caso de APCA, y la entidad contratante pública o privada. Se deben incluir todos los contratos de obra, así como aquellos que se ejecuten bajo una modalidad de asociación.

Detalle Contratos en Ejecución	Monto del Contrato	Valor Pendiente por Ejecutar	Entidad Contratante	Monto de Participación de Cada Integrante en caso de APCA

Adicional los oferentes deberán indicar si se encuentran participando en varias licitaciones convocadas en el mismo año calendario detallando:

Nombre, Código y Objeto de la Licitación	Presupuesto Referencial de la Licitación en la que se encuentra participando.	Entidad Contratante	Señalar si el proceso en el que se encuentra participando es bajo régimen Local o financiado con préstamo del BID u otros Multilaterales.

SECCIÓN 04: MODELO DE CONTRATO

Comparación de Precios CP No: - BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-OB-005

Título de la obra: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMUNIDAD TIGRILLOS.

Identificador SEPA: BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-OB-005

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte Empresa Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas representada por **Msc. Luis Jheovanny Reyna Tenorio**, en calidad de **Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas**, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra **[Indicar el nombre del Contratista]**, representado por **[Indicar el nombre del Representante]** a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) denominado “El Banco” o “El BID” denominado “El Contratante, han suscrito el contrato de préstamo No. 4343/OC-EC, para implementar el Programa BID V, y el Componente No. II.2. Electrificación Rural y Urbano Marginal tiene entre sus objetivos financiar la Electrificación Rural y Electrificación Urbano Marginal para **[Detallar]**.

En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Empresa Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID GN 2349-15.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) denominado “El Banco” o “El BID” y la Empresa Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas denominado “El Prestatario”, suscribieron además el contrato modificatorio al contrato de préstamo No. 4343/OC-EC, para **[Detallar el contrato modificatorio]**.

Dentro del Plan de Adquisiciones aprobado a través del Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones -SEPA, con fecha **[día/mes/año]** se incluyó el proceso de adquisición para “SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMUNIDAD TIGRILLOS ”.

Actualmente en toda la concesión de la CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas no cuenta con ningún reconectador a medio vano integrado al sistema SCADA, razón por la cual es imperativo la integración de los mismos al sistema SCADA, para que desde el COD el operador en turno logre la supervisión y control de los reconectadores.

Para la implementación e integración de los reconectores de medio vano al sistema SCADA se ha considerado dos alimentadores ubicados en el cantón Esmeraldas, los cuales son: Malecón Centro y Libertada pertenecientes a la Subestación Las Palmas, mismos que fueron seleccionados validando el número de incidencias y la carga instalada en cada uno.

Con la integración de los reconectores el operador logrará realizar la transferencia de carga del alimentador Malecón Centro y Libertada y viceversa, cuando el sistema así lo requiera, además en caso de existir un disparo en la cabecera de uno de los alimentadores servirá como respaldo y así no se verá afectado el servicio eléctrico en dicho alimentador.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que constituyen el Contrato son:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

- La memoria descriptiva y especificaciones técnicas /expediente técnico (especificaciones generales específicas, lista de cantidades, planos) y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
- La oferta presentada por el oferente adjudicado
- Las Garantías presentadas por el oferente adjudicado
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria
- La Notificación de adjudicación al oferente adjudicado
- Anexos: Prácticas Prohibidas y Elegibilidad

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la Ejecución de la Obra SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMUNIDAD TIGRILLOS , para El CONTRATANTE, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso de Comparación de Precios No. BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-OB-005.

Cláusula Cuarta.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONTRATISTA:

Son obligaciones del CONTRATISTA, durante la realización de las obras y el período de garantía:

- a. Ejecutar la obra con sujeción a las reglas del arte, a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, instrucciones del CONTRATISTA y prescripciones de este Contrato.
- b. Facilitar durante la ejecución del contrato, a las personas designadas por el CONTRATANTE, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.
- c. Utilizar materiales de la mejor calidad; realizar la obra con las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos.
- d. Proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo con el cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción del CONTRATANTE.
- e. Cumplir con de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.
- f. Cumplir con la normativa ambiental que en la especie resulta aplicable.
- g. Contratar los seguros que exija la ley aplicable en general y en particular para cubrir el riesgo de:
 - Responsabilidad Civil y daños a terceros: **USD. 10.000**
 - Seguro de Accidentes: lesiones personales o muerte: **ejemplo: USD. 5.000**

Nota: Los seguros deberán ser emitidos en el nombre conjunto del CONTRATISTA y del CONTRATANTE, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos.
- h. Cumplir con cualquiera otra obligación que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- i. Emplear el personal clave aprobado por el CONTRATISTA, u otro personal aprobado por el Administrador de Obras, haciendo aprobar por el Administrador de Obras.

CONTRATANTE

Son obligaciones del CONTRATANTE:

- a. Realizar los pagos en los términos y condiciones establecidos en este Contrato.
- b. Atender las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo máximo de **10 días** calendario contados a partir de la petición escrita formulada por el CONTRATISTA.
- c. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras lo siguiente:
 - *Documentación de Equipos y materiales a usarse en la obra.*
 - *Planos georeferenciados de las redes de distribución de Tigrillo.*
 - *Documentación de los nuevos usuarios que van hacer incluidos en el proyecto*
 - *Manual de operación y mantenimiento*Previstos en el contrato, en tales condiciones que el CONTRATISTA pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos.
- d. Suscribir las actas de entrega recepción parcial, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con los requisitos previstos a tal efecto.
- e. En general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Clausula Quinta PRECIO DEL CONTRATO

Precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de **USD \$ XXX** dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor del IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El precio del contrato por los trabajos especificados, constituirán la única y total compensación al CONTRATISTA por todos sus costos y utilidades, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el párrafo precedente.

Las partes confirman que el precio del contrato cubre el valor total de la obra, incluyendo todos los materiales necesarios, los costos directos, indirectos, administrativos, utilidad, impuestos, tasas, servicios, depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, sean de propiedad del oferente o alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, seguros, garantías, etc.; es decir, absolutamente todo lo necesario para la entrega de la obra y de conformidad con los documentos de selección a plena satisfacción del CONTRATANTE.

Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO

Anticipo:

EL CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, en el plazo máximo de **15 días** calendario, contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo; el valor

de **USD \$ [indique el monto en cifras y en letras]**, correspondiente al **50 %**, en dólares de los Estados Unidos de América. El valor del anticipo será reducido en la misma proporción en cada uno de los montos pagados al CONTRATISTA.

El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA abrirá en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento.

El administrador del contrato designado por el CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que el CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

El CONTRATISTA deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El CONTRATISTA deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

Valor total del contrato

Se realizará contra presentación y aprobación de planillas **Mensuales** que reflejen las cantidades efectivamente ejecutadas por cada uno de los rubros al precio unitario cotizado por el contratista en la Lista de Cantidades de su oferta, para lo cual se deberá contar con el Informe a satisfacción del fiscalizador y administrador de la obra.

El anticipo será devengado en la misma proporción que se entregó en cada planilla hasta la liquidación de la obra.

En caso de que el oferente no requiera anticipo, el pago se realizará contra presentación y aprobación de planillas mensuales que reflejen las cantidades efectivamente ejecutadas por cada uno de los rubros al precio unitario cotizado por el contratista en la Lista de Cantidades de su oferta, para lo cual se deberá contar con el Informe a satisfacción del fiscalizador y administrador de la obra.

Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios del contrato.

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del CONTRATISTA ni recepción por parte del CONTRATANTE; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA. Si no se receptare respuesta, dentro de los **5 días** laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación

hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el párrafo precedente.

Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- El CONTRATISTA, en los 5 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo anterior y preparará las planillas de acuerdo al periodo establecido en el párrafo anterior, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **8 días** del periodo correspondiente, las que serán aprobadas por ella en el término de **15 días**, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.
- Estas planillas deben ser presentadas con un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta la finalización del periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.
- Por cada rubro, el CONTRATISTA deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión establecida en la oferta y en este Contrato.

De los pagos que deba hacer, el CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

Cláusula Séptima. - GARANTÍAS

Para la suscripción del contrato se rindieron las siguientes garantías:

- a) Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante. Esta Garantía emitida en dólares de los Estados Unidos de América y deberá ser:
 - i. Garantía por un valor equivalente al **USD \$ XXX** dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor del IVA], correspondiente al **(10%)** del monto del contrato incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos.
 - ii. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al **[valor en letras]** por ciento (**[XX] %**) del monto del contrato incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país. **(NO APLICA)**.

Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del Contratante.

b) Garantía de buen uso del anticipo aceptable al Contratante, que podrá instrumentarse en cualquiera de las siguientes formas:

- i. Garantía por un valor equivalente al total del anticipo incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos o,
- ii. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al total del anticipo incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país. **(NO APLICA)**.

Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

La de cumplimiento del contrato:

- a) Cuando el CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.
- b) Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

La del anticipo:

- a) Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague al CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía.

Cláusula Octava.- PLAZO

El plazo de ejecución de la obra es de **90 días calendario**, contados a partir del día siguiente de la fecha de acreditación del anticipo en la cuenta del contratista, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el

CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando el CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas dentro de los límites establecidos en el presente contrato.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por el CONTRATANTE por él ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

d) Si el CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y termine la obra o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

Cláusula Décima.- INDEMNIZACIÓN

El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de la obra por un valor del *(1/1000)* del precio de la planilla del periodo, por cada día de atraso, a efectos de resarcir los daños y perjuicios que tal demora ha ocasionado al contratante.

El monto total de daños y perjuicios es: 10% (diez por ciento) del precio final del Contrato.

Cláusula Décimo Primera - DEL AJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato **“no está”** sujeto a ajuste de precios.

Cláusula Décima Segunda. - SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA se obliga a subcontratar los trabajos que han sido comprometidos en su oferta y por el monto en ella establecido.

El CONTRATISTA podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización del CONTRATANTE siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del **30%** del valor total del contrato principal.

Nada de lo expresado en los documentos del contrato, creará relaciones contractuales entre un Subcontratista y El CONTRATANTE. La autorización para subcontratar una o más partes de los trabajos o la aprobación de un Subcontratista no relevará al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones que ha adquirido en virtud de este contrato, ni podrá interpretarse como suspensión de alguna de las disposiciones del contrato.

Cláusula Décimo Tercera.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

En todas las relaciones con el CONTRATISTA, el CONTRATANTE designa a **[Nombre del invitado]**, en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones de los documentos de selección que forman parte del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar. Velará también porque la fiscalización actúe de acuerdo con las especificaciones técnicas que constan en el contrato y documentación que lo integra.

Cláusula Décimo Cuarta: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

Recepción provisional: Se realizará a petición del CONTRATISTA, una vez terminadas las obras contratadas y se hayan cumplido con todas las obligaciones a su cargo según lo establecido en este contrato.

La Recepción Provisional se iniciará dentro de los diez **15 días** siguientes a la notificación y solicitud del CONTRATISTA si esta fue requerida en correcta forma. Dentro de este plazo, el CONTRATANTE podrá negarse a realizar la Recepción Provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa, intimando al CONTRATISTA a que cumpla con las obligaciones a su cargo.

Cumplida la Recepción Provisional a satisfacción del Contratante, la operación de las obras e instalaciones será transferida al CONTRATANTE con supervisión asistida del CONTRATISTA, hasta la Recepción Definitiva.

Si durante la verificación y pruebas se comprobare que en las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, el Fiscalizador comunicará al CONTRATISTA tales observaciones a fin de que sean subsanadas, concediéndole un plazo razonable para realizar dichos correctivos. Realizado esto, el CONTRATISTA notificará al Contratante para que se realice una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, el CONTRATANTE considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, se dará inicio al proceso de Recepción Provisional, caso contrario se le concederá un plazo perentorio para que el Contratista realice las mejoras solicitadas por el CONTRATANTE.

Al terminarse las obras objeto del contrato y como condición necesaria para la Recepción Provisional, el Contratista deberá retirar del área del proyecto, los equipos de construcción, materiales, basuras o desperdicios y todos los objetos de su propiedad que hayan sido utilizados por él o sus subcontratistas.

Recepción definitiva: Transcurrido el plazo de, **6 meses** computados desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose

iniciar ésta en el plazo de diez **15 días** contados desde la solicitud presentada por el CONTRATISTA.

Planilla de Liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final.

Cláusula Décimo Quinta: ACTAS DE RECEPCIÓN:

Las actas de recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

Clausula Décimo Sexta: MODIFICACIONES

Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-15.*

Cláusula Décimo Séptima- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,
4. Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
5. Si el CONTRATISTA no observa lo prescripto respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

Cláusula Décimo Octava.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Novena.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Vigésima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Contratista extranjero:

Los procedimientos de arbitraje serán: *[nombre de la Institución]*

[Para contratos con contratistas extranjeros se recomienda que se seleccione una de las instituciones enumeradas a continuación; seleccione la redacción que corresponda]

“Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional (CNUDMI)” (UNCITRAL, por sus siglas en inglés)

Reglamento de Arbitraje:

Subcláusula 25.3 – Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la UNCITRAL.”

El lugar de arbitraje será: *Esmeraldas-Ecuador*

Contratista nacional (local):

1. Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de **Esmeraldas**.
2. Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en la ciudad de **Esmeraldas**.

En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado: “Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante”.

Contratista local es la persona jurídica o natural con domicilio o sede principal de sus negocios dentro del territorio de la República del Ecuador.

Cláusula Vigésima Primera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones entre la fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Vigésima Segunda: LEY APLICABLE

Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes de la República del Ecuador y las disposiciones establecidas en este contrato.

Cláusula Vigésimo Tercera: DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de *(establecer domicilio)*.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El CONTRATANTE: *(dirección y teléfonos, correo electrónico)*.

El CONTRATISTA: *(dirección y teléfonos, correo electrónico)*.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en XX (x) ejemplares.

Dado, en la ciudad de _____, a los.....de.....de.....

Por el CONTRATANTE

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

CONTRATISTA

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Contratista: _____

Anexo 1: Prácticas Prohibidas y Elegibilidad

1. Prácticas Prohibidas

Para GN 2349-15:

1.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una práctica obstructiva consiste en

i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que

divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o

(vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de

las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 60.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de

personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiriera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3.1 (b) relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

Anexo 2: Elegibilidad

Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – Por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

SECCIÓN 05 - LISTA DE CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente debe presentar los análisis de Precios Unitarios en el presente proceso.

En caso de requerirse, esta información servirá únicamente como referencia para el contratante.

MATERIALES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIGRILLO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			CANTIDAD		
			(a)		
1	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, simple (3 pernos), 38 x 4 x 140 - 160 mm (1 1/2 x 11/64 x 5 1/2 - 6 1/2")mm (1 1/2 x 11/64 x 5 1/2 - 6 1/2")	u	73,00		
2	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, doble (4 pernos), 38 x 4 x 140 - 160 mm (1 1/2 x 5/32 x 5 1/2 - 6 1/2")	u	69,00		
3	Abrazadera de acero galvanizado, pletina (3 pernos, 38 x 6 x 160 reforzada para montaje de transformador	u	22,00		
4	Aislador tipo suspensión, de caucho siliconado, clase ANSI DS-15, 15 kV	u	76,00		
5	Aislador tipo espiga (pin), de porcelana, clase ANSI 56-1, 25 Kv	u	78,00		
6	Aislador de retenida, de porcelana, clase ANSI 54-2	u	134,00		
7	Aislador tipo rollo, de porcelana, clase ANSI 53-2, 0,25 kV	u	105,00		
8	Bastidor (rack) de acero galvanizado, 1 vía, 38 x 4 mm (1 1/2 x 11/64") con Base	u	105,00		
9	Tensor mecanico con perno de ojo, perno con grillete y tuerca de seguridad	u	26,00		
10	Tuerca de ojo ovalado de acero galvanizado, para perno de 16 mm (5/8") de diám.	u	102,00		
11	Horquilla anclaje de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diám. x 75 mm (3") de long. (Eslabon "U" para sujeción)	u	76,00		
12	Perno espiga (pin) tope de poste simple de acero galvanizado, 19 mm (3/4") de diám. x 450 mm (18") de long., con accesorios de sujeción	u	38,00		
13	Perno espiga (pin) tope de poste doble de acero galvanizado, 19 mm (3/4") de diám. x 450 mm (18") de long., con accesorios de sujeción	u	20,00		
14	Cable de acero galvanizado, 7 hilos, 9,51 mm (3/8"), 3155 kgf	u	2.250,00		
15	Retensión preformada para cable de acero galvanizado de 9,35mm (3/8")	u	436,00		
16	Guardacabo de acero galvanizado, para cable de acero 9,51mm (3/8")	u	168,00		

Sección V. Lista de Cantidades, Especificaciones Técnicas y Planos

17	BLOQUE DE HORMIGON PARA ANCLA, CON AGUJERO DE 20MM, diametro de la base 400mm, altura de la parte cilindrica 100mm, altura de la parte tronco conica 100mm, diametro de la base superior 150mm	u	142,00		
18	Varilla de ancla de acero galvanizada, tuerca y arandela 16x1800 mm (5/8"x71")	u	142,00		
19	Cable de Cu, desnudo, cableado suave, 2 AWG, 7 hilos	m	352,00		
20	Varilla para puesta a tierra tipo copperweld, 16 mm (5/8") de diám. x 1800 mm (71") de long., de alta camada, 254 micras	u	92,00		
21	Conector de Cu a golpe de martillo para sistemas de puesta a tierra (Comercial)	u	56,00		
22	Cruceta de acero galvanizado, perfil "L", universal, 75 x 75 x 6 x 1200 mm (2 61/64 x 2 61/64 x 1/4)	u	13,00		
23	Perno U de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diám. x 150 mm (6") de ancho dentro de la U, con 2 tuercas, 2 arandelas planas y 2 de presión	u	15,00		
24	Pie de amigo de acero, perfil "L" de 38x38x6x700mm	u	15,00		
25	Perno máquina de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diám. x 51 mm (2") de long., con tuerca, arandela plana y de presión	u	13,00		
26	Retención preformada para conductor de Al. No. 1/0 AWG	u	85,00		
27	Grapa terminal apernada tipo pistola, de aleación de Al 4 - 1/0 Conductor ACSR	u	102,00		
28	Poste circular de hormigón armado 10 m, 400 kg	u	1,00		
29	Poste circular de hormigón armado 12 m, 500 kg	u	1,00		
30	Poste circular de plástico reforzado con fibra de vidrio, 10 m, 400 kg	u	4,00		
31	Poste circular de plástico reforzado con fibra de vidrio, 12 m, 500 kg	u	65,00		
32	Placa de identificación para poste	u	71,00		
33	Etiqueta de identificación para transformador	u	11,00		
34	Conductor de aluminio desnudo cableado ACSR # 1/0	m	18.400,00		
35	Conductor preensamblado de Al 2 x 35 + 1 x 50 mm ² (Similar a: 2 x 2 + 1 x 1/0 AWG)	m	2.900,00		
36	Conductor preensamblado de Al 2 x 50 + 1 x 50 mm ² (Similar a: 2 x 1/0 + 1 x 1/0 AWG)	m	100,00		
37	Cable de Cu. Cableado 600V, THHN, 1/0 AWG, 7 Hilos	m	54,00		
38	Cable de Cu. Cableado 600V, THHN, 2 /0 AWG, 7 Hilos	m	18,00		
39	Conductor desnudo solido de Al, para ataduras, # 4 AWG	m	169,00		
40	Protector de punta de cable, para red Preensamblada, forma cilindrica	u	78,00		
41	Grapa de aleación de AL en caliente , derivación para línea en caliente, 2 a 4/0	u	15,00		

Sección V. Lista de Cantidades, Especificaciones Técnicas y Planos

42	Conector de compresión tipo H 1/0-4/0, aleación de AL (para puentes del neutro) y en BT para cerrar neutro con la puesta a tierra	u	75,00		
43	Conector dentado estanco de 25 a 95 mm ² (3 - 4/0 AWG) cond. principal y derivado	u	47,00		
44	Luminaria con lámpara de alta presión Na de 150W doble nivel de potencia, con brazo para montaje en poste, 240/120V	u	17,00		
45	Luminaria con lámpara de alta presión Na de 250W doble nivel de potencia, con brazo para montaje en poste, 240/120V	u	10,00		
46	Cable de cobre aislado 3x14 AWG, 600V	m	81,00		
47	Conector dentado simple, principal 10 a 95 mm ² (6 - 3/0 AWG), derivado a 1,5 - 10 mm ² (16-6AWG)	u	81,00		
48	Medidor electrónico Bifásico forma 13A con dispositivo de comunicación Radio Frecuencia, 2F-3h, kWh, kVARh, kW, clase 100, tipo bornera	u	56,00		
49	Caja de policarbonato para protección de medidor con Riel DIN 400x220x125 mm	u	56,00		
50	Interruptor termomagnético riel DIM 20A/32A/40A/50A 2 Polos	u	56,00		
51	Cable Antihurto de Al, AA-8000, cableado, 600 V, XLPE, 3x6 AWG, 7 hilos, chaqueta XLPE	m	3.200,00		
52	Mensula termoplástica de retención para cable	u	56,00		
53	Mensula termoplástica de retención para fachada	u	56,00		
54	Derivador termoplástico de cable concéntrico	u	56,00		
55	Pinza termoplástica para acometida	u	112,00		
56	Portafusible aéreo encapsulado, fusible neozed	u	112,00		
57	Cartucho fusible neozed	u	112,00		
58	Taco fisher # 6	u	224,00		
59	Tornillo T/P 2x14	u	224,00		
60	Conductor concéntrico Cu. # 3x8 AWG THHN	m	84,00		
61	Cable Cu. Cableado THHN 7 hilos AWG # 8 para puesta a tierra	m	112,00		
62	Conector tipo estanco, simple dentado, principal 16 a 95 mm ² (4-3/0 AWG) derivado 4 a 35 mm ² (12 a 2 AWG)	u	168,00		
63	Precinto plástico de 7 mm de ancho x 1,8 mm de esp. x 350 mm de long.	u	605,00		
64	Sellos de seguridad de inserción metálica	u	112,00		

Sección V. Lista de Cantidades, Especificaciones Técnicas y Planos

65	Tubo 1/2" conduit pesada PVC para instalaciones electricas	u	56,00		
66	Tubo de acero galvanizado de 3" (76 mm) diametro, 3 mm de espesor, 6 m de largo incluye tapon plastico (para la parte superior)	u	56,00		
67	Conector EMT 1/2"	u	56,00		
68	Grapa EMT 1/2"	u	168,00		
69	Grapa EMT 2 1/2/3"	u	168,00		
70	Codo PVC de 1/2"	u	56,00		
71	Conector dentado estanco, doble cuerpo, de 35 a 150 mm2 (2 AWG - 300 MCM) conductor principal y derivado	u	33,00		
72	Pararrayo clase distribución polimérico, óxido metálico 10kV, con desconectador	u	2,00		
73	Estribo de aleación Cu- Sn, para derivación	u	17,00		
74	Seccionador unipolar tipo abierto, clase 15 kV, 100 A	u	11,00		
75	Seccionador tipo abierto, clase 15 kV, 100 A, con dispositivo rompearco	u	2,00		
76	Fusible de expulsión cabeza removible, tipo H, 1 A (Tirafusible)	u	6,00		
77	Fusible de expulsión cabeza removible, tipo H, 3 A (Tirafusible)	u	2,00		
78	Fusible de expulsión cabeza removible, tipo H, 6 A (Tirafusible)	u	2,00		
79	Fusible de expulsión cabeza removible, tipo H, 8 A (Tirafusible)	u	1,00		
80	Fusible de expulsión cabeza removible, tipo H, 10 A (Tirafusible)	u	2,00		
81	Terminal de aleación de CU-SN de compresión plano barril largo una perforacion calibre 1/0 AWG	u	26,00		
82	Transformador 5 kVA, 13800 GRdY / 7960 V -120/240 V Autoprotegido, incluido pararrayos en baja tensión	u	5,00		
83	Transformador 10 kVA, 13800 GRdY / 7960 ó 13200 GRdY/7620 V-120/240 V Autoprotegido, incluido pararrayos en baja tensión	u	1,00		
84	Transformador 15 kVA, 13800 GRdY / 7960 ó 13200 GRdY/7620V-120/240 V Autoprotegido, incluido pararrayos en baja tensión	u	2,00		
85	Transformador 37.5 kVA, 13800 GRdY/7960 ó 13200 GRdY/7620V-120/240V Autoprotegido, incluido pararrayos en baja tensión	u	2,00		
86	Transformador 50 kVA, 13800 GRdY / 7960 ó 13200 GRdY/7620V-120/240 V Autoprotegido, incluido pararrayos en baja tensión	u	1,00		
87	Suelda exotermica 90 gramos	u	36,00		
MANO DE OBRA					
96	Desbroce en zona con alta vegetación	km	7,00		
97	Apertura de Trocha alta vejacion	Km	8,51		
98	Apertura de Franja de Servidumbre con poca de vejeración (10 m de ancho)	km	7,00		

Sección V. Lista de Cantidades, Especificaciones Técnicas y Planos

99	Replanteo (Zona terreno irregular)	km	10,00		
100	Excavación para postes o anclas terreno normal	u	213,00		
101	IZADO DE POSTES H.A. DE 9 a 12 M, CON GRUA	u	2,00		
102	IZADO DE POSTE PLASTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 10 a 12 M, A MANO	u	69,00		
103	MOVILIZACION A SITIO DE POSTE PLASTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 10 hasta 12 M, A MANO	m	4190,90		
104	Etiquetado de poste Zona Rural	u	69,00		
105	Etiquetado de poste Zona Urbana	u	2,00		
106	Levantamiento o verificación de información SIG de Poste Distribución y toda su infraestructura eléctrica asociada (zona rural)		69,00		
107	Levantamiento o verificación de información SIG de Poste Distribución y toda su infraestructura eléctrica asociada (zona urbana)	u	2,00		
108	Digitalización de información SIG de Poste Distribución y toda su infraestructura eléctrica asociada	u	71,00		
109	Identificación, levantamiento, etiquetado de estructuras monofásicas de Distribución de Media tensión en línea Energizada con VINCHA EN ACERO INOXIDABLE CLASE AISI 302 (Rotulación de fases Incluye materilaes)	u	9,00		
110	Estructura 1CP	u	4,00		
111	Estructura 1CA (5 A 30°)	u	20,00		
112	Estructura 1CR	u	8,00		
113	Estructura 1CD	u	34,00		
114	Estructura tipo 1EP	u	17,00		
115	Estructura tipo 1ER	u	27,00		
116	Estructura tipo 1ED	u	29,00		
117	Estructura red preensamblada tipo IPP3 (Pasante o tangente con 3 conductores)	u	3,00		
118	Estructura red preensamblada tipo IPR3 (Retención o terminal, con 3 conductores)	u	14,00		
119	Estructura red preensamblada tipo IPD3 (Doble retención o doble terminal, con 3 conductores)	u	6,00		
120	Montaje de ancla para tensor	u	142,00		
121	Instalación de tensores OTS , a tierra simple (Inst. cable tensor y accesorios)	u	108,00		
122	Instalación de tensores OTD, a tierra doble (Inst. cable tensor y accesorios)	u	26,00		
123	Instalación de tensores OTS , a tierra simple (Inst. cable tensor y accesorios) de BT	u	8,00		

Sección V. Lista de Cantidades, Especificaciones Técnicas y Planos

124	Instalación de puesta a tierra (Red de distribución)	u	12,00		
125	Tendido, regulado y amarre de conductor # 1/0 AWG en MT	km	18,40		
126	Tendido y regulado de cable preensamblado 2x50+1x50 mm, 1/0	km	3,00		
127	Instalación de luminarias hasta 150W	u	17,00		
128	Instalación de luminarias 250W	u	10,00		
129	Instalacion sistema de medicion (caja de policarbonato/módulo metálico con base socket+ medidor + breaker de proteccion + acometida) - (zona rural)	u	56,00		
130	Excavación para colocar tubo poste para medidor (medidas del hueco 20x60x20)	u	56,00		
131	Instalación de tubo poste galvanizado de 2 1/2" ó 3" de diámetro - (zona rural)	u	56,00		
132	Izado y colocación de material obra civil para base de HA de 20x60x20, para tubo poste metálico de 2 1/2" ó 3" de diámetro para colocar medidor (incluye soldador dos pedazos de platinas para colocar medidor)	u	56,00		
133	Levantamiento de información o inspección de medidores con la instalación de 1 o 2 sellos (coordenadas geográficas UTM, transformador que alimenta, N° de poste, fotos, lectura, verificación del uso de energía (tarifa) y supervivencia/subsidio TE y DIS) (zona rural)	u	56,00		
134	Ingreso de Información al GIS	u	56,00		
135	Ingreso de información sistema comercial	u	56,00		
136	Instalación puesta a tierra sistema de medición (tubería metálica EMT 1/2"+cable de cobre #8 THHN+grapas metálicas de 1/2"+varilla Cu 1,8 mts+conector+taco#6+tornillo t/pato) (zona rural) incluye RESANE	u	56,00		
137	Ins. de Transf. Monof. Sec. bajaran T y P. Tierra (Hasta 25 KVA)	u	8,00		
138	Ins. de Transf. Monof. Sec. bajaran T y P. Tierra (De 37,5 Hasta 75 KVA)	u	4,00		
139	INSTALACIÓN DE SECCIONAMIENTO 1F (con estribo)	u	13,00		
140	Instalación de pararrayo 1F	u	2,00		
141	Etiquetado de transformador o seccionador rural	u	11,00		
142	Etiquetado de transformador o seccionador urbano	u	5,00		
143	Retiro Excavación para postes o anclas terreno normal	u	5,00		

Sección V. Lista de Cantidades, Especificaciones Técnicas y Planos

144	Retiro IZADO DE POSTES H.A. DE 9 a 12 M, CON GRUA	u	5,00		
145	Retiro Estructura 1CP	u	3,00		
146	Retiro Estructura 1CA (5 A 30°)	u	2,00		
147	Retiro Estructura 1CR	u	3,00		
148	Retiro Instalación de tensores OTS , a tierra simple (Inst. cable tensor y accesorios)	u	1,00		
149	Retiro Instalación de tensores OTD, a tierra doble (Inst. cable tensor y accesorios)	u	1,00		
150	Retiro Tendido, regulado y amarre de conductor # 2 AWG en MT	km	0,20		
151	Retiro Ins. de Transf. Monof. Sec. bajan T y P. Tierra (De 37,5 Hasta 75 KVA)	u	1,00		
152	Carga, transporte y descarga de postes H.A. 9 a 12 M	u	2,00		
153	Carga, transporte y descarga de postes de fibra de vidrio	u	69,00		
154	Transporte De Postes, Herrajes, Conductores, Transformadores Y Accesorios. acceso facil - medio (materiales)	km	44,56		
155	Transporte de mano de obra acceso facil - medio (F.D)		44,56		
TRANSPORTE					
167	Carga, transporte y descarga de postes H.A. 9 a 12 M	u	2,00		
168	Carga, transporte y descarga de postes de fibra de vidrio	u	69,00		
169	Transporte De Postes, Herrajes, Conductores, Transformadores Y Accesorios. acceso facil - medio (materiales)	km	44,55		
170	Transporte de mano de obra acceso facil - medio (F.D)	km	44,55		
				SUBTOTAL	$d = \sum (c)$ (todos los ítems)
				IVA	$(e) = (d) * 12\%$
				TOTAL	$(f) = (d) + (e)$

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MEMORIA DESCRIPTIVA

Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen para el cabal cumplimiento del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas de la oferta, y a su falta, las instrucciones que imparta la administración del contrato.

Los bienes y materiales que se hayan de incorporar en las Obras sean nuevos, estén sin usar y sean los modelos más recientes o actuales, y que en ellos se hayan incorporado los últimos adelantos en materia de diseño y materiales, a menos que en el Contrato se estipule otra cosa.

Descripción de la Obras

Las Obras consisten en

- **Construcción De Redes De Distribución Tigrillo**, se encuentra ubicado en la parroquia San Gregorio del cantón Muisne, provincia de Esmeraldas, es un sector Rural, la construcción de ésta obra permitirá dotar del servicio eléctrico aproximadamente a 56 familias.

Características Técnicas: Construcción de 10 km de línea monofásica de medio voltaje, y 3 km de red de distribución de bajo voltaje; suministro e instalación de 11 transformadores (5 de 5 kVA, 1 de 10 kVA, 2 de 15 kVA, 2 de 37.5 kVA y 1 de 50 kVA), se instalarán 27 luminarias de 150W y 56 medidores.

Período(s) de Construcción

La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es *de: Noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la acreditación del anticipo en la cuenta del oferente adjudicado*

3. Descripción de Bienes y materiales a incorporarse a las Obras

El suministro de bienes y materiales a instalarse en las obras deben cumplir con lo siguiente:

- ✓ Suministrar todos los bienes y materiales de acuerdo con las leyes pertinentes, normas nacionales e internacionales aplicables, especificaciones técnicas y más requerimientos estipulados en los documentos contractuales y las instrucciones dadas por CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas
- ✓ El Contratista asegurará mediante un adecuado embalaje los materiales, protegidos para resistir la acción de los agentes exteriores a que pudieran ser sometidos durante el transporte.
- ✓ Los bienes a suministrar deberán ser nuevos, sin uso y proporcionar un servicio confiable, adecuado y durable para todas las condiciones de operación;
- ✓ El Contratista garantizará el cumplimiento de las características señaladas en las Especificaciones Técnicas y Normas Establecidas.
- ✓ El Contratista deberá presentar certificados de calidad y garantía técnica de los materiales a instalarse en las obras.

4. Especificaciones Técnicas de las unidades de propiedad o construcción

Las especificaciones técnicas de los materiales a usar se apegan estrictamente a las establecidas por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MERNNR (actualmente MEM), en el Manual de Estructuras Homologadas, la misma que se encuentra disponible en la página WEB del Ministerio en mención.

2. Mano de Obra

El contratista en la ejecución de los trabajos se sujetará a las normas, procedimientos, especificaciones técnicas y más regulaciones estipuladas por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MERNNR (actualmente MEM), para la construcción de sistemas de distribución de energía eléctrica; y, atenderá las recomendaciones dadas por el Administrador del Contrato a través del Fiscalizador con el propósito de obtener una obra que cumpla con los requisitos de calidad y buen servicio.

Dentro de este contexto, una vez que el contratista cuente con los materiales en sitio debidamente acopiados, el Fiscalizador del proyecto realizará la verificación del mismo y solicitará al contratista que en función de los proyectos a desarrollar presente un cronograma valorado de ejecución de obra que se ajuste al tiempo establecido por CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, el cual debe contener por proyecto los siguientes ítems:

- ✓ Excavación de huecos para anclas y postes
- ✓ Izada de postería
- ✓ Instalación de herrajería y colocación de tensores
- ✓ Tendido de red de medio y bajo voltaje
- ✓ Instalación de transformadores
- ✓ Instalación de luminarias
- ✓ Instalación de equipos de medición
- ✓ Plano final del proyecto y hoja de estacamiento (impreso y digital)
- ✓ Informe final por proyecto, incluye archivo fotográfico (impreso y digital)

Así también deberá observar los siguientes lineamientos durante la construcción de las obras:

- ✓ No podrá derribar cercas, muros, etc., sin antes obtener la autorización de su propietario y el visto bueno del administrador del contrato.
- ✓ Con la ayuda de la comunidad en caso de ser posible, deberá realizar previa autorización del Fiscalizador y de los propietarios, la limpieza de la vegetación existente cuya altura sobrepase los 3 metros y se encuentre debajo de las redes, debiendo quedar una franja de seguridad, que cumpla con las normas y especificaciones establecidas por CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas.
- ✓ El contratista tomará como base para el replanteo los planos del estudio aprobado, los mismos que se le proporcionarán oportunamente así como el archivo magnético en caso de disponerlo, para la actualización de planos.
- ✓ Los cambios de ruta o distancias entre estructuras así como las extensiones de baja tensión necesarias, se podrán ejecutar siempre y cuando éstos sean aprobados por el Fiscalizador y que sean justificados por la incorporación de nuevos clientes, por dificultades en el terreno o para lograr una optimización del recorrido, de estructuras o de calibres de conductores, tomando en cuenta siempre las condiciones que faciliten las labores de mantenimiento.
- ✓ Será responsabilidad del Contratista realizar conjuntamente con el Fiscalizador la inspección de los postes y materiales a fin de determinar el estado en el que le son entregados; en caso de que hubiere alguna novedad, ésta deberá ser notificada a fin de que ese elemento no le sea despachado, o sea retirado de la obra para el caso de reingreso de postes; de no hacerlo, la CNEL EP U.N. ESMERALDAS deslinda su responsabilidad.
- ✓ El proceso de izado de los postes deberá ser ejecutado utilizando las herramientas apropiadas de tal manera que el manipuleo sea fácil y seguro y se precautele el estado físico de los mismos. Los postes deberán ser empotrados hasta la marca de empotramiento, que

- deberá estar colocada a la longitud de $L/10 + 50$ cm desde la base del poste, sin embargo en caso de no alcanzar la profundidad necesaria se deberá utilizar hormigón simple para cimentar la base del poste.
- ✓ Después del izado de la postería, el Contratista garantizará la perfecta verticalidad, así también la disposición de las perforaciones existentes en los postes (en caso de tenerlas), estarán orientadas de tal manera que permitan un adecuado vestido de las estructuras.
 - ✓ Se deberá realizar la instalación de los aisladores y herrajes de acuerdo con los diseños, especificaciones y normas establecidas por la Empresa en base a la homologación de estructuras emitidas por el MEER (proyecto SIGDE), así también se deberá seguir las instrucciones y recomendaciones dadas por el Fiscalizador.
 - ✓ La instalación del bloque de anclaje, varilla y cable tensor, será ejecutada de acuerdo con las normas de la Empresa y atendiendo la recomendación que establezca el Fiscalizador, especialmente en lo que se refiere a su separación respecto del poste.
 - ✓ El Contratista efectuará la instalación completa de los conductores utilizando poleas sujetas en la parte alta de las estructuras o cualquier otro método que autorice el Fiscalizador, de forma que durante el tendido no exista arrastre del conductor sobre el piso.
 - ✓ En caso de cualquier avería en los conductores, el contratista deberá comunicar inmediatamente al Fiscalizador, quien resolverá si la sección dañada deberá ser cortada o reparada.
 - ✓ El Fiscalizador podrá verificar las flechas entre vanos por medio del método que a su criterio sea el más adecuado para cada caso.
 - ✓ Las derivaciones o puentes en las estructuras de retención serán de una longitud suficiente, de modo que las distancias eléctricas para las estructuras, bajo condiciones de carga, cumplan con las distancias mínimas exigidas. La conexión se realizará mediante conectores de compresión o en su defecto entorche a no ser que el Fiscalizador indique lo contrario.
 - ✓ En el caso de detectarse daños en los hilos de un conductor, de común acuerdo con el Fiscalizador se procederá a la reparación o corte y empalme, utilizando el equipo y procedimiento más adecuado, según sea el caso.
 - ✓ En un mismo vano no podrá existir más de un empalme por línea.
 - ✓ Se deberá construir la puesta a tierra, según las recomendaciones dadas por las normas y el Fiscalizador.
 - ✓ Se usarán retenciones preformadas en los extremos de la red de media y bajo voltaje.
 - ✓ En las estructuras de retención, se colocarán terminales preformados o grapas de retención, según las recomendaciones del Fiscalizador.
 - ✓ Para la instalación de las unidades de transformación y sus equipos de protección (seccionadores fusible, tirafusibles, fusibles tipo NH y descargadores), se deberá tomar en cuenta lo establecido en las normas de distribución vigentes en la CNEL EP U.N. EL ESMERALDAS.
 - ✓ Como último trabajo constructivo del sistema, deberá ser realizada una verificación general de todas las etapas o fases ejecutadas, rectificando todas las irregularidades detectadas, de acuerdo a las recomendaciones que emita el Fiscalizador.
 - ✓ Luego de suscrita el acta de conformidad de materiales de todas las obras del contrato, presentado y aprobado el informe final de liquidación, se elaborará el acta de entrega recepción en la que constará la fecha de energización de cada obra, con la finalidad de contabilizar el tiempo de vigencia de la garantía técnica de la obra.
 - ✓ Con oportunidad y de conformidad a lo estipulado en el contrato serán entregados a la Empresa los planos de obra terminada, conjuntamente con la documentación exigida por la CNEL EP U.N. EL ESMERALDAS, incluyendo archivos magnéticos e impresos, con datos de los materiales.
 - ✓ Solamente se considerará un desperdicio en el conductor como máximo del 0,05%, no así en los otros elementos y dispositivos.

- ✓ El contratista deberá devolver en las bodegas de la Empresa indicadas por el Fiscalizador, previa evaluación en el lugar de la obra o lugares designados, los materiales retirados.
- ✓ Una vez terminada la obra el contratista deberá coordinar con el Fiscalizador y el Administrador del Contrato de tal manera que se realicen las pruebas necesarias para comprobar la correcta construcción de los proyectos.
- ✓ En caso de requerir suspensiones de servicios para viabilizar la correcta ejecución de los proyectos, esta deberá ser solicitada por parte del Contratista con por lo menos 72 horas de antelación, para proceder con la comunicación respectiva a la colectividad.

Instalación de caja y medidor bifásico + acometida + varilla puesta a tierra

La instalación de los medidores, acometida, caja, kit de conexión, sellos de seguridad se deberá realizar en sitios accesibles para la toma de lecturas a una altura de mínima de 1.60 m y máxima 1.80 m desde el piso.

La conexión del cable de la acometida con el de la red se realizará preferiblemente mediante entorche si ambos cables son de aleación de aluminio o cobre, para evitar el aflojamiento de los conectores; de no ser este el caso, se utilizarán conectores apropiados; en todo caso se dejará una holgura conveniente para posibles mantenimientos. La sujeción mecánica al poste se lo efectuará utilizando la pinza para acometidas con su respectivo estrobo.

Las longitudes de las acometidas estarán sujetas al tipo de cable utilizado y a los valores límites de caída de tensión permitidos; en todo caso, se sujetará a las normas y consideraciones técnicas aplicadas por la Contratante. Las longitudes máximas permitidas para acometidas serán de 30 m para el área urbana y 80 m para el sector rural; siempre y cuando se encuentren dentro de los límites de caída de tensión permitidas.

Los sellos de seguridad serán entregados al contratista por el Administrador de Contrato quien debe registrarlos en el sistema comercial SIEEQ a cargo del contratista, estos sellos serán instalados bajo la responsabilidad del contratista y verificados por el fiscalizador del contrato.

El Contratista entregará las coordenadas georeferenciales de los nuevos clientes, cambio de medidores y acometidas instaladas y deberá solicitar la siguiente documentación al usuario:

- Copia de escritura del predio o copia de pagos prediales (En el caso de Nuevo servicio)
- Copia de Cédula de ciudadanía (debe ser al mismo nombre del titular de la escritura)
- Copia de la papeleta de votación
- Planilla del Servicio Eléctrico

Si cumple con todos estos requisitos, firma del contrato de suministro.

La información del equipo de medición, todo el material instalado debe estar detallado en las solicitudes de servicio de los abonados en los formularios de trámite de servicio eléctrico, debe ratificarse o rectificarse la coordenada georeferencial, adjunto a este informe se anexará dos fotografías impresas de antes y después del trabajo realizado.

Información que dispone la entidad contratante

CNEL EP U.N. EL ESMERALDAS, proporcionará diseños y listado de materiales por Obra, así como atenderá los requerimientos de información formulados por el contratista en caso de ser factibles, así también resolverá lo siguiente:

- ✓ Dará soluciones a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un término de (4) cuatro días laborables, contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.
- ✓ Proporcionar al Contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un término de (4) cuatro días laborables, contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.
- ✓ Designará al Administrador del contrato.
- ✓ Designará al Fiscalizador del Contrato.
- ✓ Designará al Supervisor del Contrato.

La Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

Así también deberá observar y cumplir lo siguiente:

Información que entregará el Contratista

Entregar al Administrador del contrato, quincenalmente los reportes de los trabajos de campos ejecutados, validados y firmados por el Fiscalizador, donde debe constar la información de materiales instalados.

La elaboración y entrega en CD de los formularios de liquidación de acuerdo a lo especificado. Entrega de fotos poste a poste de la obra ejecutada y liquidada. La información técnica en formato digital de los medidores instalados, con sus respectivos sellos, fotos y novedades encontradas.

El plano con el diseño eléctrico definitivo en AUTO CAD y GIS conteniendo: la ubicación del proyecto, ubicación de los abonados, simbología, tipos de las estructuras vano a vano a lo largo del eje de la línea donde se encuentran erigidos los postes de hormigón armado, resumen de línea construida, con la ubicación de los postes obtenidos con GPS (impreso y digital).

El Contratista entregará al Administrador del contrato previo aprobación del Fiscalizador, el formulario de solicitudes de servicio de los abonados, llenando correctamente la información, además presentará los siguientes requisitos:

- 1) Servicios Nuevos:
 - Contrato de suministro del servicio de electricidad
 - Solicitud del nuevo servicio
 - Copia de cedula de identidad y certificado de votación a color
 - Copia de la escritura del beneficiario del servicio eléctrico
- 2) Cambio de medidor:
 - Copia de pago de la última planilla de servicio eléctrico, donde se certifique no adeudar a CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas

La información del reporte entregado por el contratista, se ajustará a los requerimientos técnicos de la CONTRATANTE.

Suspensión de los Trabajos.- El fiscalizador dispondrá la suspensión de una parte o de la totalidad de la obra, en cualquier momento y por el período que considere necesario, en los siguientes casos:

- ✓ Si las medidas de seguridad industrial adoptadas por el contratista son insuficientes o inadecuadas para proteger la vida del personal o la integridad de las instalaciones o partes ya construidas.
- ✓ Por negligencia en la ejecución de los trabajos y/o empleo de procedimientos inadecuados.
- ✓ Cuando el contratista no acate las órdenes impartidas por la administración, por no emplear personal idóneo y/o equipo, en la cantidad y calidad requeridos.
- ✓ Por no utilizar métodos y normas de construcción establecidos por la CNEL EP U.N. EL ESMERALDAS, inclusive por negarse a despedir a personal no calificado.
- ✓ De presentarse novedades, el Administrador del Contrato y/o Fiscalizador deberá tener conocimiento inmediato, a través de los mecanismos pertinentes.
- ✓ En caso de reiterado incumplimiento, que provoque suspensiones en la ejecución de la obra, CNEL EP U.N. ESMERALDAS podrá dar por terminado unilateralmente el contrato.
- ✓ Las suspensiones ordenadas por las causas antes anotadas no darán lugar a pagos adicionales o indemnizaciones al contratista.

Las especificaciones técnicas podrán ser descargadas desde el siguiente enlace.

<http://www.unidadespropiedad.com/>

Además, con la finalidad de garantizar la calidad de los trabajos constructivos, el oferente adjudicado deberá contar obligatoriamente con los siguientes equipos:

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Conjunto de Herramientas de trabajo	(1 Comprobadores de Voltaje en BV y MT, 1 PERTIGA TELESCÓPICA, 1 ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO) “	2
Juego de herramientas menores	(llaves, comelón, alicate, poleas y otros similares)	10
Accesorios Seguridad Personal Accesorios de seguridad	(casco, botas, Chalecos, guantes y otros similares)	20
Multímetro	De pinzas	1
Pértiga telescópica	15 kV	1
Escaleras de fibra de vidrio	doble hoja de 36 ft	4
Comelones para cable conductor ACSR	4-4/0	2
Comelones	para cable aislado	2
Tecele	1 tonelada	2
Porta-carrete	metálico	1
Cabos, estrobos de acero	Buen estado	2
Poleas para tendido	Elaborado con material dieléctrico, con resistencia mecánica	4
Tijeras corta cable	Buen estado	2
Excavadoras	Buen estado	3
Palas y barretas	Buen estado	3
Juego de herramientas menores (llaves mixtas boca corona de diferente medida según el requerimiento, llaves tipo racket de varias medidas, alicates aislados, juego de desarmadores y bolso portaherramientas.)	Por liniero	1
Cámara fotográfica	>=10 megapíxeles	1

Computadora portátil	Intel Core i3 - Disco Duro 500GB	1
GPS	Precisión de 1 a 3 metros	1

Durante la ejecución el oferente adjudicado debe contar obligatoriamente con el siguiente personal técnico adicional.

CARGO A EJERCER	TÍTULO PROFESIONAL	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO
<i>Liniero</i>	<i>Bachiller técnico en electricidad</i>	5	100%
<i>Ayudante Liniero</i>	<i>Básica</i>	5	100%
<i>Digitador</i>	<i>Bachiller</i>	1	30%

LINIERO:

Debe acreditar experiencia específica como Liniero en obras de proyectos de construcción, readecuación, rehabilitación y/o tendido de líneas de distribución en MT y BT ejecutados en los últimos 10 años.

AYUDANTE LINIERO:

Debe acreditar experiencia específica como Liniero y/o Ayudante Liniero en obras de proyectos de construcción, readecuación, rehabilitación y/o tendido de líneas de distribución en MT y BT ejecutados en los últimos 10 años.

DIGITADOR:

Debe acreditar experiencia específica como Digitador en obras de proyectos de construcción, readecuación, rehabilitación y/o tendido de líneas de distribución en MT y BT ejecutados en los últimos 5 años.

PLANOS

Los planos correspondientes a este proyecto se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1-5pUqAau3JFEynizfqONv4mYcIjpC3U?usp=sharing>